

Fecha: 21 de enero de 2019

Asunto: Procedimiento para solicitudes con cargo al presupuesto de investigación del Departamento.

Procedimiento para realizar solicitudes con cargo al presupuesto de investigación del Departamento en 2019.

Como viene siendo habitual, el Departamento destinará una parte de su presupuesto a cubrir gastos de investigación, siempre de manera supletoria destinada, especialmente, a PDI que no tenga un proyecto de investigación financiado en vigor, cubrir gastos cuya financiación ha sido denegada, o no totalmente cubierta, en convocatorias públicas y otros gastos de difícil acomodo en los proyectos.

La Comisión de Investigación ha acordado, en su reunión de 17 de enero, el siguiente procedimiento para atender las peticiones del PDI con cargo al presupuesto de investigación del Departamento, tanto del presupuesto general, como de lo que se obtenga del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla de la Universidad de Sevilla. Queremos resaltar la necesidad, siempre que ello haya sido posible, de haber acudido a convocatorias públicas de financiación para que las propuestas sean consideradas.

1) SOLICITUDES. Las peticiones se realizarán mediante un mensaje de correo electrónico dirigido al Subdirector de Investigación, Manuel Contreras (contreras@us.es), donde se indiquen:

- a) El solicitante o los solicitantes, si se trata de una petición colectiva (para organizar unas jornadas, por ejemplo).
- b) La cantidad solicitada al Departamento.
- c) La actividad a la que se destina la ayuda solicitada, incluyendo las fechas aproximadas de su realización (teniendo en cuenta que el 30 de noviembre se suele cerrar ejercicio económico) y su presupuesto global.
- d) Descripción de otros medios de financiación con los que se cuente o se hayan solicitado para la actividad propuesta. En particular, para aquellas actividades susceptibles de financiación con el VI Plan Propio, es obligatorio justificar que se ha solicitado ayuda al mismo indicando, según sea el caso, la cantidad concedida, la denegada o la imposibilidad de hacer la solicitud por no estar abierta la convocatoria. En este punto, se recuerda que la convocatoria de *Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación*, [convocatoria I.3](#), del VI Plan Propio, está abierta hasta el 30 de julio de 2019.

2) PLAZOS. Se establecen tres períodos para enviar las solicitudes:

- a) Desde el 4 hasta el 22 de febrero. Las solicitudes realizadas en este período serán prioritarias, independientemente de las fechas de realización de la actividad.

- b) Desde el 10 hasta el 28 de junio. Este período estará abierto para solicitudes de gastos en el caso de actividades que no hayan podido preverse en febrero, deberá tenerse en cuenta que puede haberse agotado ya una parte sustancial del presupuesto.
- c) Desde el 21 de octubre hasta el 15 de noviembre podrán, caso de que no se haya agotado el presupuesto, recibirse solicitudes nuevas o previamente no atendidas en su totalidad.
- d) Peticiones de urgencia. Podrán realizarse peticiones con carácter urgente fuera de los períodos anteriores si dicho carácter se justifica y por un máximo de 500 euros.

3) CARÁCTER FINALISTA. Para cada actividad prevista únicamente podrá atenderse una solicitud y las cantidades otorgadas serán destinadas a la actividad descrita. No obstante, en el período c) del punto anterior podrán pedirse solicitudes de ampliación de las cantidades previamente concedidas, si no superan el total solicitado inicialmente.

4) LIMITACIONES. La Comisión se atenderá, salvo situaciones consideradas como extraordinarias por la propia Comisión, a las siguientes limitaciones:

- a) Que la cantidad solicitada para un evento no supere los 1500 euros.
- b) Que la suma de las cantidades concedidas a una misma persona no supere el 25% del presupuesto general, sin perjuicio de que en el período c) puedan ampliarse las cantidades previamente concedidas.

Pedro José Paúl Escolano
Director del Departamento de Matemática Aplicada II